

4500473424

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 4
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023



N° Radicado 0124013527302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-1.10

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2024

No. 010

Señor Teniente Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
 Director Administrativa y Financiera
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N° 048 del 2024, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA, quien presta sus servicios como Asesora Jurídica del Departamento de Operación del Comando General, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales como Abogada, con el fin de fortalecer el área de asesoría jurídica en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento Conjunto de Operaciones,, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar y dar trámite de acciones constitucionales derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de competencia y conocimiento del Departamento Conjunto de Operaciones CGDJ3.	<ol style="list-style-type: none"> 1. A través del oficio N° 0124012459902 de 22 de octubre de 2024 Solicitud Activación Plan de Contingencia por desplazamiento forzado masivo del corregimiento de San Lorenzo del municipio Cantagallo (Bolívar). 2. A través del oficio N° 0124012460202 de 28 de octubre de 2024 Difusión Directiva Transitoria N° 0024-2024 del 18 de octubre de 2024. 3. A través del oficio N° 0124012466602 de 28 de octubre de 2024 Respuesta oficio radicado N° 0124010830302. 4. A través del oficio N° 0124012517602 de 29 de octubre de 2024 Respuesta oficio radicado N° 0124012338002. 5. A través del oficio N° 0124012517602 de 29 de octubre de 2024 Respuesta oficio radicado N° 0124012338002. 6. A través del oficio N° 0124012960102 de 08 de noviembre de 2024 Solicitud de Información -Derecho de Petición Sergio Rodríguez Álzate. 7. A través del oficio N° 0124012963002 de 08 de noviembre de 2024 Remisión PQRDS CGAOC – 60745 - Comunicación oficial – Gonzalo Yepes Mejía. 8. A través del oficio N° 0124013186502 de 14 de noviembre de 2024 Remisión por

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA <small>UNIDAD - ENTRENAMIENTO - VIGILANCIA</small>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 2 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

		competencia Derecho de Petición Sergio Rodríguez Álzate. 9. A través del oficio N° 0124013333902 de 18 de noviembre de 2024 Respuesta oficio radicado N° 01240000231. 10. A través del oficio N° 0124013342402 de 18 de noviembre de 2024 Remisión por competencia- Petición 0124003518601-CGAOC-61705. 11. A través del oficio N° 0124013343602 de 18 de noviembre de 2024 Remisión por competencia- Petición 0124003518601-CGAOC-61705. 12. A través del oficio N° 0124013345902 de 18 de noviembre de 2024 Remisión por competencia- Petición 0124003518601-CGAOC-61705. 13. A través del oficio N° 0124013348102 de 18 de noviembre de 2024 Respuesta Solicitud de documentación NC:865686000529202200069.
2	Asesorar jurídicamente al funcionario competente y de instrucción en el desarrollo de los procesos disciplinarios que se tramiten en Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3), de conformidad con la Ley 1862 de 2017 y demás normatividad vigente.	Actualmente el Departamento de Operaciones no cuenta con Investigaciones Disciplinarias.
3	Asesorar jurídicamente la funcionario competente y de instrucción ne el desarrollo de los procesos administrativos que se tramiten en el Departamento Conjunto de Operaciones, de conformidad con al Ley 1476 de 2011 y demás normatividad vigente.	Actualmente el Departamento de Operaciones no cuenta con Investigaciones Administrativas.
4	Proyección y/o revisión jurídica de directivas, circulares, planes, protocolos y conceptos, relacionados con temas jurídico operacionales del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3).	Se realizó la revisión del Proyecto de resolución emitido por el Ministerio del Interior <i>"Por medio de la cual se adopta el protocolo de respuesta rápida y oportuna a la atención de los casas de riesgo y/o amenazas presentes en los municipios mencionados en los documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo, por parte del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección."</i>
5	Tramite y seguimiento de derechos de petición, quejas, denuncias y demás requerimientos de derechos humanos relacionados con orden público, alertas tempranas, restitución de Tierras, Medidas Cautelares, remitidos a los Comandos Conjuntos, Comandos de Fuerza, Jefes de Operaciones de competencia del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3).	1. A través del oficio N° 0124012459902 de 22 de octubre de 2024 Solicitud Activación Plan de Contingencia por desplazamiento forzado masivo del corregimiento de San Lorenzo del municipio Cantagallo (Bolívar). 2. A través del oficio N° 0124012460202 de 28 de octubre de 2024 Difusión Directiva Transitoria N° 0024-2024 del 18 de octubre de 2024. 3. A través del oficio N° 0124012466602 de 28 de octubre de 2024 Respuesta oficio

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA <small>UNIDAD - INTEGRIDAD - VIGILANCIA</small>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 4 de 4
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
Contratista

Mayor MARIA CRISTINA DOMINGUEZ
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	22-11-2024	25-11-2024	P. Mauricio S.	E. Cadena M.
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 3 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

		<p>radicado N° 0124010830302.</p> <p>4. A través del oficio N° 0124012517602 de 29 de octubre de 2024 Respuesta oficio radicado N° 0124012338002.</p> <p>5. A través del oficio N° 0124012517602 de 29 de octubre de 2024 Respuesta oficio radicado N° 0124012338002.</p> <p>6. A través del oficio N° 0124012960102 de 08 de noviembre de 2024 Solicitud de Información -Derecho de Petición Sergio Rodríguez Álzate.</p> <p>7. A través del oficio N° 0124012963002 de 08 de noviembre de 2024 Remisión PQRDS CGAOC – 60745 - Comunicación oficial – Gonzalo Yepes Mejía.</p> <p>8. A través del oficio N° 0124013186502 de 14 de noviembre de 2024 Remisión por competencia Derecho de Petición Sergio Rodríguez Álzate.</p> <p>9. A través del oficio N° 0124013333902 de 18 de noviembre de 2024 Respuesta oficio radicado N° 01240000231.</p> <p>10. A través del oficio N° 0124013342402 de 18 de noviembre de 2024 Remisión por competencia- Petición 0124003518601- CGAOC-61705.</p> <p>11. A través del oficio N° 0124013343602 de 18 de noviembre de 2024 Remisión por competencia- Petición 0124003518601- CGAOC-61705.</p> <p>12. A través del oficio N° 0124013345902 de 18 de noviembre de 2024 Remisión por competencia- Petición 0124003518601- CGAOC-61705.</p> <p>13. A través del oficio N° 0124013348102 de 18 de noviembre de 2024 Respuesta Solicitud de documentación NC:865686000529202200069.</p>
6	Apoyar al Departamento en las visitas, dentro y fuera de la ciudad respecto a apoyo en auditorias y/o evaluaciones que tenga a bien realizar, analizando las evidencias, datos e información recaudada resultado de las mismas; presentar y recomendar medidas de control a adoptar, proponer correctivos inmediatos cuando sean necesarios y asesorar la formulación de actuaciones de mejora en caso de ser necesario.	No se realizó verificación de investigaciones, teniendo en cuenta que en el Departamento y sus Direcciones no cursan Investigaciones Disciplinarias ni de Responsabilidad Administrativa.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

Bogotá D. C., 22 de noviembre de 2024

CERTIFICACIÓN

Yo, Maria Fernanda Susunga Luna con CC No. 38212507, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 048 de 2024 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (x)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,

Maria Fernanda Susunaga
CC No. 38.212.507 de Ibagué

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 22 de noviembre de 2024 ✓
No de solicitud: 10 ✓
Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit: 800.230.729-9
Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 048-2024
Apellidos y Nombre o Razon Social: susunaga luna maria fernanda ✓
Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 38.212.507 ✓
Dirección: casas fiscales Santa Ana
Teléfono: 3.144.001.767
Correo Electrónico: mafesusunagal@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales como Abogada, con el fin de fortalecer el área de asesoría jurídica en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento Conjunto de Operaciones ✓	Prestación de Servicios ✓	1 ✓	10 ✓	\$ / 4.500.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cuatro Millones quinientos mil pesos M/C

Solicitante 
PS. MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
Firma y Post-firma

Vo - Bo: 
MY. MARIA CRISTINA DOMINGEZ
Supervisor del Contrato

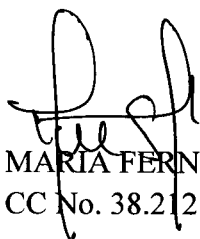
Bogotá DC, 22 de noviembre de 2024

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA con CC No 38212507 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	048
Valor mensual recibido	4.500.000
Base de cotización	4.000.000
Planilla de Pago No.	9477396817
Fecha de Pago	18-11-2024
Periodo Cotizado	11- NOVIEMBRE
Aporte Salud o Fosyfa	500.000
Aporte Pensión	640.000
Aporte Riesgos Profesionales	20.900
Total Pago Seguridad Social	1.160.900

Cordialmente,



MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
CC No. 38.212.507 de Ibagué

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																											
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF																			
CC 38212907		SUSUNAGA LUNA MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 1099-10	IBAGUE-TOLIMA	3144001767	No																			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																											
Periodo		Clave	Tipo	Fecha																							
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor																	
2024-11	2024-11	1058683025	9477396817	I	2024/12/03	2024/11/18	BANCO DAVIVIENDA		0	\$1,160,900																	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																											
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombres	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte					
SUSUNAGA LUNA MARIA FERNANDA (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$640,000	SUSUNAGA LUNA MARIA FERNANDA (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$900,000	\$0	SUSUNAGA LUNA MARIA FERNANDA (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$20,900	\$0	SUSUNAGA LUNA MARIA FERNANDA (1 Afiliados)				
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$640,000	Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$900,000	\$0	Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$20,900	\$0	Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$640,000	Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$900,000	\$0	Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$20,900	\$0	Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)				
1	CC 38212907	SUSUNAGA MARIA	231001	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5005	30	\$4,000,000	\$900,000	0	0	\$0	\$0	14-25	30	\$4,000,000	\$20,900	0		\$0	\$0					
Total Afiliados(1)					\$4,000,000	\$640,000	Total Afiliados(1)					\$4,000,000	\$900,000	\$0	Total Afiliados(1)					\$4,000,000	\$20,900	\$0	Total Afiliados(1)				

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 38212507		SUSUNAGA LUNA MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CAREBA 1089-10	IBAGUE-TOLIMA	3144001767	No		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-11	2024-11	1058683025	9477396817	I	2024/12/03	2024/11/18	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,160,900	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000	
COLFONDOS					1	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$20,900	\$0	\$0	\$20,900	
COLMENA					1	\$20,900	\$0	\$0	\$20,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000	
SANTAS					1	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000	
TOTAL					1	\$1,160,900	\$0	\$0	\$1,160,900	